

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE PARTICIPAR?

La participación permite la implicación de la ciudadanía en la revisión del PES, asegurando la transparencia del proceso y la contribución de los usuarios, los agentes sociales y el público interesado.

¿CÓMO ACCEDER A LA INFORMACIÓN?

El borrador del PES, junto con el Documento Ambiental Estratégico (DAE), se someten a consulta pública durante un periodo de tres meses, entre el 31 de marzo y el 30 de junio de 2023, de acuerdo con el Anuncio de la Dirección General del Agua publicado en el BOE de 30 de marzo de 2023.

¿CÓMO PARTICIPAR?

Durante este plazo, todas las personas, entidades y organizaciones interesadas pueden aportar las propuestas, observaciones y sugerencias que estimen oportuno, mediante un escrito dirigido a la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia; o bien al correo electrónico: oficina.planificacion@chsegura.es. El borrador del PES de la Demarcación Hidrográfica del Segura, junto con el DAE, se encuentran disponibles en la página web de la Confederación Hidrográfica del Segura www.chsegura.es, y en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: <https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/observatorio-nacional-de-la-sequia/>.

Principales características de la demarcación a efectos del Plan Especial de Sequías (PES)

nº Unidades Territoriales de Escasez	4
nº Unidades Territoriales de Sequía	4
nº Sistemas de abastecimiento \geq 20.000 habitantes	25
Aportación anual (hm ³ /año) [media 1980/81-2017/18]	845,00
Demanda consuntiva (hm ³ /año)	1.733,50
Población (habitantes)	1.998.673
Superficie regada (hectáreas)	261.625,00
Potencia hidroeléctrica instalada (MW)	124,10
nº masas de agua superficial continentales	114
nº masas de agua subterránea	63



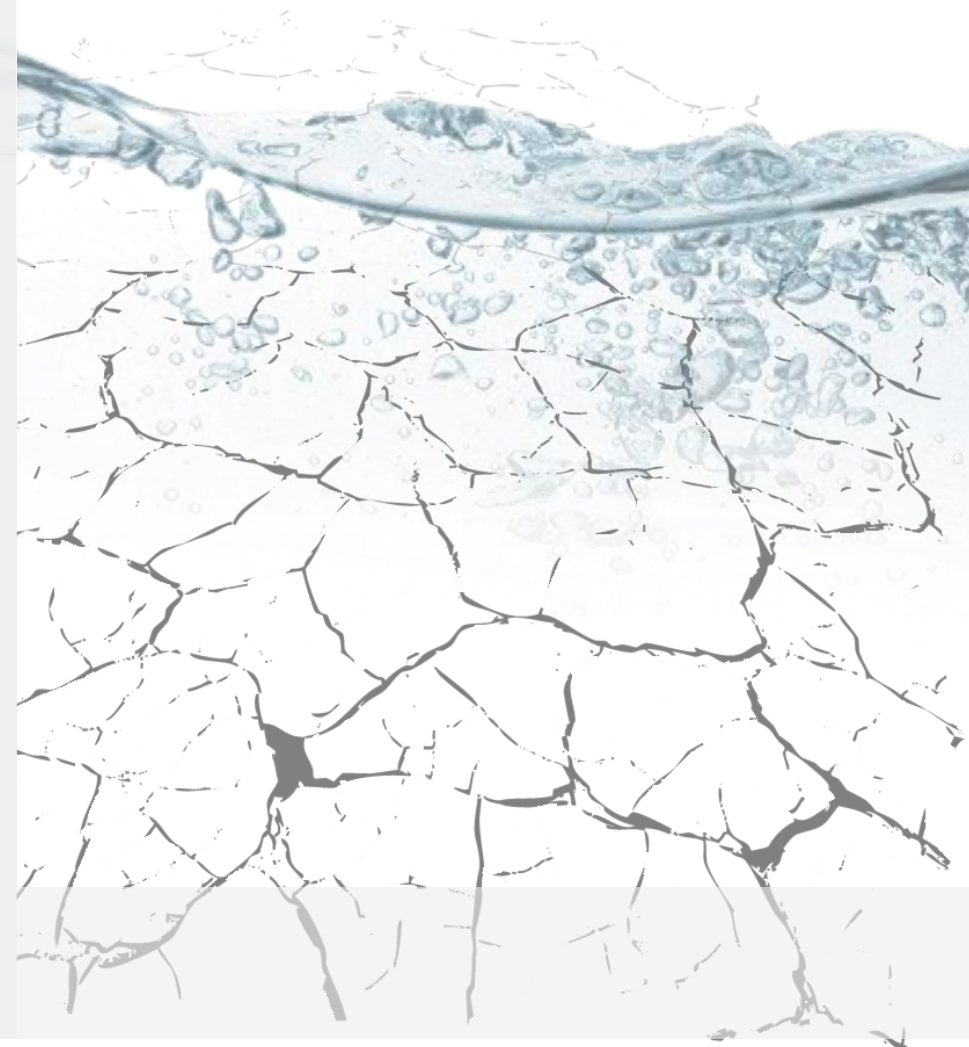
Unidades Territoriales de Escasez más vulnerables* UTE 01. Sistema Principal.

* Unidades Territoriales que, según los análisis de los PES, permanecen más tiempo en situaciones de alerta o emergencia.

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

PLAN ESPECIAL DE SEQUÍAS

GESTIONANDO LA SEQUÍA DESDE LA PLANIFICACIÓN



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Las **sequías** son un componente **normal y recurrente** del clima, y como tal han de ser gestionadas en el marco general de la planificación hidrológica.

Tras el avance fundamental que supuso el Plan Especial de Sequías (PES) anterior para la **gestión planificada** de las sequías, se aborda ahora su revisión para adecuarlo al nuevo marco de planificación resultado de la aprobación en enero de 2023 del Plan Hidrológico de la demarcación para el periodo 2022-2027.

El PES es el instrumento de gestión clave para **minimizar los impactos sociales, económicos y ambientales** derivados de las situaciones de sequía y escasez. Sus principales referencias normativas se encuentran en el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional y en los artículos 2, 3, 66 bis, 83 quater, 83 quinquies, 89 bis, 89 ter, 89 quater y 92 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.

¿EN QUÉ CONSISTE?

El PES de la Demarcación Hidrográfica del Segura establece un sistema dual de indicadores hidrometeorológicos estandarizados y umbrales significativos para cada unidad territorial: un primer sistema facilita el diagnóstico de las situaciones naturales de **sequía prolongada** causadas por un descenso acusado de las precipitaciones; el segundo caracteriza la **escasez coyuntural** para identificar situaciones de riesgo para la atención de las demandas socioeconómicas. Los umbrales establecidos en el PES clasifican la gravedad de los escenarios y permiten activar acciones y medidas adecuadas ante cada fase de agravamiento de la sequía, de manera que puedan evitarse, o al menos mitigarse, los impactos de los episodios más desfavorables.

El empleo de indicadores normalizados (variables entre 0 y 1) y umbrales comunes permite ofrecer un diagnóstico armonizado y homogéneo de la situación en todas las demarcaciones.

Si el desequilibrio entre recursos disponibles y usos del agua supone que no pueden cumplirse los criterios de garantía de atención de las demandas establecidos reglamentariamente, la unidad territorial sufre «*escasez estructural*». Tales situaciones deben analizarse y abordarse en el marco del Plan Hidrológico de la demarcación, no en el de la gestión coyuntural de episodios de sequía.

El PES no es, en ningún caso, marco para la aprobación de nuevos proyectos de construcción.

Este PES contribuye a mejorar el conocimiento de los efectos ambientales de las sequías prolongadas y de los impactos socioeconómicos de la escasez coyuntural, y avanza una caracterización más detallada de los sistemas de abastecimiento. Además, se incluye el mandato de redactar informes post-sequía con una evaluación ex post de los impactos producidos, las medidas adoptadas y los efectos de su aplicación, para ampliar la base de conocimiento e identificar posibles áreas de mejora.

Los sistemas de abastecimiento urbano (ayuntamientos, consorcios, mancomunidades...) que atiendan a poblaciones superiores a 20.000 habitantes deberán disponer de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía, adecuadamente coordinado con el PES de la demarcación.

Sequía prolongada

Fenómeno	Disminución de las precipitaciones que reduce significativamente la humedad de suelo y los caudales naturales, independientemente de la demanda y la gestión del agua.	
Afección	Puede producir una disminución significativa de las escorrentías y un deterioro de la calidad del agua.	
Variables	Precipitación acumulada. Caudales o aportaciones en zonas con régimen cercano al natural.	
Objetivos del PES	Establecer, de forma objetiva, las condiciones naturales para un eventual deterioro temporal del estado de las masas de agua y para la aplicación de caudales ecológicos reglamentariamente establecidos para situaciones de sequía prolongada.	
Indicador de estado	1,00 – 0,30	0,30 – 0,00
Escenarios	Ausencia de sequía prolongada	Sequía prolongada
Acciones y medidas	Control y seguimiento. No cabe la justificación de exención por deterioro temporal del estado ni la aplicación de caudales ecológicos menos exigentes.	Cabe aplicar exenciones al logro de los objetivos ambientales por deterioro temporal y/o adoptar caudales ecológicos menos exigentes.

Escasez coyuntural

Fenómeno	Disminución de los recursos disponibles que pone en riesgo la atención de las demandas para usos socioeconómicos y las necesidades ambientales.			
Afección	Diversos impactos socioeconómicos derivados de las limitaciones en la disponibilidad de los recursos hídricos empleados en situación de normalidad: pérdidas económicas sectoriales, precios más altos de la energía y los alimentos, pérdidas de bienestar y efectos en los ecosistemas.			
Variables	Volúmenes almacenados. Aportaciones a embalses o estaciones de aforo. Almacenamiento de nieve. Evolución piezométrica, etc.			
Objetivos del PES	Establecimiento de medidas progresivas que eviten o retrasen las fases más severas. Mitigación de consecuencias negativas sobre los usos socioeconómicos y los ecosistemas.			
Indicador de estado	1,00 – 0,50	0,50 – 0,30	0,30 – 0,15	0,15 – 0,00
Escenarios	Normalidad	Prealerta (escasez moderada)	Alerta (escasez severa)	Emergencia (escasez grave)
Acciones y medidas	Planificación. Control. Seguimiento.	Medidas de ahorro –incluso restricciones– en situaciones de mayor riesgo. Gestión de recursos estratégicos. Cambios en la reglas de explotación. Incremento de la vigilancia.		